PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-MGP/COMZOCUATRO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE LAS LANCHAS DE INTERVENCIÓN FLUVIAL

(CASCO, SOPORTES Y TOLDO) DE LAS UNIDADES DE CONTROL FLUVIAL A CARGO DE LA JEFATURA DE DISTRITO

DE CAPITANÍA 4 / SERVICIO PP 0128

Ruc/código: 20505864990

Fecha de envío : 07/06/2023

Nombre o Razón social: INGENIERIA TECNICA NAUTICA IMPORTACIONES

Hora de envío : 23:27:41

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

referente a experiencia y de Postor y acreditacion de experiencia;

consulta 1.- Indicar si los montos propuestos como experiencia ,corresponden al presente proceso.

consulta 2. indicar si como experiencia de la actividad se puede considerar a cualquier tipo de nave , fluvial , lacustre , naval , maritimo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: c Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones y reglamento respectivo

Análisis respecto de la consulta u observación:

- 1.- se aclara que, el monto propuesto para acreditar la experiencia del postor es de CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (S/ 150,000.00), y en caso que la empresa se encuentre inscrita en el REMYPE, se considera el monto de VEINTE MIL CON 00/100 SOLES (S/20,000.00).
- 2.- Para acreditar la experiencia de la actividad de la empresa, se puede considerar cualquier tipo de contrato referente al mantenimiento y/o reparación de naves fluviales, lacustres, navales y/o marítimas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- 1.- se aclara que, el monto propuesto para acreditar la experiencia del postor es de CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (S/ 150,000.00), y en caso que la empresa se encuentre inscrita en el REMYPE, se considera el monto de VEINTE MIL CON 00/100 SOLES (S/20,000.00).
- 2.- Para acreditar la experiencia de la actividad de la empresa, se puede considerar cualquier tipo de contrato referente al mantenimiento y/o reparación de naves fluviales, lacustres, navales y/o marítimas.

Fecha de Impresión: 08/06/2023 07:45